
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	CÓDIGO: EPLE-PO-006	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>
		VERSIÓN: 1	
		FECHA: 29/12/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

Política Institucional de Innovación Pública y Gestión del Conocimiento

Capital - Sistema de Comunicación Pública

**Bogotá D.C.
Diciembre de 2021**





	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	CÓDIGO: EPLE-PO-006	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 1	
		FECHA: 29/12/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

Tabla de Contenido

1.	Introducción	3
2.	Objetivos	4
3.	Marco Normativo	4
4.	Marco conceptual	5
5.	Alcance de la política	7
6.	Estrategia para la innovación pública	8
1.	Más innovadores, mejores ideas	8
2.	Espacios para innovar	9
1.	Retos Públicos Capital	10
2.	Co-Creando Ciudadanía	11
7.	Estrategia para la gestión del conocimiento	11
1.	Capacitación Constante y Colaborativa	12
2.	Conocimiento Capital	12
3.	Biblioteca de Consulta	13
4.	Lecciones Aprendidas	13
8.	Responsables de Implementación	14
9.	Proceso de Implementación	15
10.	Bibliografía y Referencias	17
11.	Control de cambios del documento	18

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	CÓDIGO: EPLE-PO-006	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 1	
		FECHA: 29/12/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

1. Introducción



Capital Sistema de Comunicación Pública (SCP), es una Empresa Industrial y Comercial del Estado perteneciente al orden distrital como entidad vinculada a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá D.C. Como medio de comunicación público, Capital busca, mediante sus contenidos digitales y televisivos, fomentar la promoción de la cultura ciudadana, la educación, la cultura y al arte poniendo a los ciudadanos de la Bogotá-Región en el centro de su gestión.

En vista de su misionalidad, Capital se encuentra llamado a mantener una oferta llamativa de contenidos que permita acercar a diferentes grupos poblacionales, atendiendo a sus necesidades e intereses y fomentando la construcción de ciudadanía. Son cada vez más grandes los retos que afronta la entidad en este sentido, pues la importancia creciente de los medios digitales así como de la oferta de entretenimiento disponible obliga a la creación de contenidos cada vez más creativos e innovadores.

Asimismo, como entidad pública perteneciente al orden distrital, Capital debe procurar el robustecimiento de sus herramientas de gestión institucional, de tal forma que la misma funcione como una base sólida para el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Para lograr dichos propósitos, resulta fundamental trazar caminos que permitan innovar en la manera de trabajar desde la administración pública, abriendo paso a nuevos enfoques y visiones, que tanto interna como externamente contribuyan al crecimiento de Capital como Sistema de Comunicación Pública de la ciudad. Por otro lado, Capital debe brindar protagonismo al conocimiento presente en la entidad tanto implícita como explícitamente, empoderando a sus colaboradores y mejorando el flujo de conocimiento al interior de las diferentes áreas de la entidad.

Conscientes del potencial e importancia de estos temas, Capital presenta su Política Institucional de Innovación Pública y Gestión del Conocimiento como hoja de ruta para el posicionamiento de dichos enfoques al interior de la entidad, fomentando su presencia en diferentes espacios y dinámicas de trabajo mediante estrategias y actividades definidas que permitan, a mediano y corto plazo, una adopción y apropiación integral de la innovación pública como instrumento de cambio y mejoramiento institucional apalancado en el conocimiento circulante al interior de la entidad.

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	CÓDIGO: EPLE-PO-006	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 1	
		FECHA: 29/12/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

2. Objetivos

Objetivo general:

Establecer los lineamientos, instrumentos y espacios que permitan la adopción integral del enfoque de innovación pública y gestión del conocimiento en las actividades misionales y administrativas de Capital con la participación activa de los colaboradores y la ciudadanía.

Objetivos específicos:



- Fomentar la apropiación y utilización del enfoque de innovación pública tanto en temas administrativos como misionales.
- Definir estrategias para la gestión del conocimiento que permitan aprovechar el conocimiento disponible en servidores y contratistas del canal.
- Vincular a la ciudadanía en espacios de innovación y gestión del conocimiento mediante mecanismos articulados con la Política Institucional de Participación Ciudadana.

3. Marco Normativo

La gestión del conocimiento y la innovación pública se han convertido, poco a poco, en elementos fundamentales en el marco de la gestión pública institucional, en tanto que su aplicación al interior de las entidades posibilita mejores resultados de cara a la ciudadanía y una cultura organizacional mejor capacitada. Por esta razón, la temática ha sido reglamentada o incluida de manera sustancial en diferentes instrumentos normativos tanto del orden nacional como distrital durante los últimos años.

A continuación, se relacionan las principales normas y lineamientos establecidos en la materia:

- **Decreto 430 de 2016:** Por medio del cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública. En su artículo 11 determina las funciones de la Dirección de Gestión del Conocimiento, la cual se encarga, entre otras cosas de promover la innovación y el aprovechamiento del conocimiento al interior de las entidades públicas.



	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	CÓDIGO: EPLE-PO-006	
		VERSIÓN: 1	
		FECHA: 29/12/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

- Decreto Distrital 591 de 2018:** Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión nacional (MIPG) al distrito capital y se dictan otras disposiciones. El MIPG, adoptado por el nivel nacional mediante el decreto 1499 de 2017, contiene políticas y lineamientos claros en materia de gestión del conocimiento e innovación pública para el desarrollo institucional en el sector público.
- Ley 1955 de 2019:** Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. En el capítulo quinto se establece el “Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación” como sistema para la construcción de conocimiento en la sociedad colombiana del futuro. Por otro lado, en su capítulo 15 establece la necesidad de contar con procesos de innovación institucional como herramientas para promover el desarrollo económico y social.
- Acuerdo Distrital 761 de 2020:** Por el cual se adopta el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024. En su propósito de ciudad quinto, propone “Construir región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente Bogotá”. Dentro de dicho pilar se establecen las metas y pautas en materia de innovación y gestión del conocimiento como elementos interrelacionados.

4. Marco conceptual



Con el fin de facilitar la comprensión de la presente política, a continuación, se relacionan los conceptos básicos que integran la temática tratada. Este marco conceptual incorpora definiciones operativas las cuales además de la comprensión, permiten unificar lo que se entiende por cada término, lo cual permite la consolidación de un marco común de referencia para las fases de implementación de la política.

- Capacidad Institucional:** Se refiere a la capacidad administrativa, disponibilidad de recursos humanos y tecnológicos, así como a los métodos y procedimientos para el mejoramiento continuo de la gestión de la entidad. El término se encuentra directamente ligado con la existencia de una estructura organizativa y de recursos integrales que sean suficientes para cubrir el conjunto de servicios a su

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	CÓDIGO: EPLE-PO-006	
		VERSIÓN: 1	
		FECHA: 29/12/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

cargo para la atención de la ciudadanía y el goce efectivo de los derechos por los que la entidad debe propender. (Botero, 2016)

- **Co-creación:** Consiste en un proceso diferente de generación de conocimiento a partir de la relación entre las personas, reconociendo la creatividad existente tanto al interior como al exterior de la organización. (Bason, 2010)
- **Conocimiento:** En el marco de un entorno gerencial se refiere a “la información que el individuo posee en su mente, personalizada y subjetiva, relacionada con hechos, procedimientos, conceptos, interpretaciones, ideas, observaciones, juicios y elementos que pueden ser o no útiles, precisos o estructurables”. (Alavi & Leidner, 2001)
- **Cultura Organizacional:** Se refiere al conjunto de valores, ideas y creencias compartidas por la mayoría de los miembros activos al interior de una organización pública o privada, relacionándose también con elementos definitorios de las dinámicas internas como las estructuras, los objetivos y las normas. (Sánchez, Trillo, Mora, & Ayuso, 2006)
- **Gestión del Conocimiento:** Es un proceso sistémico y específico de una organización, cuya finalidad es adquirir, organizar y comunicar tanto el conocimiento tácito como el explícito de los empleados, para que otros empleados puedan hacer uso de él y así ser más productivos en su trabajo. (Alavi & Leidner, 2001)
- **Gestión Pública:** Hace referente a las acciones precisas, oportunas y prácticas en pro de conseguir en el menor tiempo posible, y con la calidad del caso, los propósitos trazados en la esfera pública, tomando en cuenta las funciones y acciones del administrador o ejecutivo público y la relación con los aspectos políticos que rodean la gestión. (Sánchez & Liendo, 2020)
- **Innovación Pública:** La innovación en la gestión pública puede definirse como el proceso de explorar, asimilar y explotar con éxito una novedad, en las esferas institucional, organizativa y social, de forma que aporte soluciones inéditas, originales y creativas a los problemas

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	CÓDIGO: EPLE-PO-006	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 1	
		FECHA: 29/12/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	



y permita así responder de manera óptima a las nuevas y tradicionales necesidades de los ciudadanos y de la sociedad. (CLAD, 2020)

- **Lección Aprendida:** Se definen como el conocimiento adquirido con base en las experiencias que se dan durante la realización de uno o varios procesos durante el Ciclo de Vida de un proyecto. Durante la realización de actividades a lo largo de cada fase y desde la reflexión y el análisis crítico sobre los factores que pueden haber afectado positiva o negativamente a esa experiencia se pueden extraer las Lecciones Aprendidas. (Comino, 2017)
- **Participación Ciudadana:** Se refiere a las actividades que realizan las personas mediante entornos, mecanismos y herramientas previamente definidas por las instituciones para incidir en la toma de decisiones, ejecución y seguimiento de la gestión estatal. (Oakley, 1991)

5. Alcance de la política

El alcance de la política se puede ver desde dos ámbitos: el primero es a nivel interno, en donde la gestión del conocimiento y la innovación pública se posicionan como elementos transversales a la gestión institucional de Capital, al igual que necesita la participación de los colaboradores bajo el liderazgo de las áreas responsables de la implementación de la política. Esto permitirá que la cultura de la innovación y el aprovechamiento del conocimiento explícito y tácito puedan posicionarse como elementos permanentes de la gestión en todas las áreas, labores y dependencias.

El segundo alcance es el externo, que vincula a la ciudadanía en el ejercicio de sus propósitos. En fases ulteriores de la implementación, la presente política pretende invitar a la ciudadanía a participar en espacios co-creativos y de conocimiento cuyos temas correspondan a sus intereses y a su necesaria capacidad de participación e incidencia en la gestión que como Sistema de Comunicación Pública de la ciudad desempeña Capital. La innovación pública se entiende como un proceso estrechamente ligado al gobierno abierto, por lo cual, se espera que las estrategias de esta política se conecten directamente con

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	CÓDIGO: EPLE-PO-006	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 1	
		FECHA: 29/12/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

entornos de participación ciudadana que generen un impacto a nivel externo.

6. Estrategia para la innovación pública

La innovación pública tiene como objetivo principal encontrar nuevas formas de desarrollar la gestión de las entidades públicas, consiguiendo resultados que generen mayor impacto hacia los grupos de valor internos y externos; con una mayor calidad, priorizando la eficiencia y el correcto aprovechamiento de los recursos existentes y la capacidad institucional. Para el caso de Capital, la innovación pública es aplicable tanto a nivel administrativo como misional.



Por un lado, la gestión pública siempre será objeto de mejoras, por lo que fomentar una cultura de la innovación permitirá apalancar nuevos proyectos, nuevas formas de trabajo y nuevas visiones frente a lo que se realiza en la entidad. Por su parte, a nivel misional, la creación de contenidos audiovisuales y las dinámicas propias de la televisión permiten la inserción de estrategias creativas, donde la ciudadanía y otros actores relevantes pueden tener un papel activo en los contenidos que desearían consumir.

Por lo tanto, a continuación se describen las actividades que conforman la estrategia de innovación pública en Capital, estableciendo aquellas que son propias del contexto organizacional y aquellas donde la ciudadanía puede participar activamente.

A nivel interno

1. Más innovadores, mejores ideas

Los procesos de innovación pública se encuentran enfocados, en su mayoría, en la construcción de valor público y el alcance de impactos a nivel ciudadano, ya sea de manera general o para grupos de valor específicos. Sin embargo, los impactos externos nacen de transformaciones o acciones al interior de las entidades, donde los colaboradores, equipos de trabajo y directivos trabajan en pro de los objetivos institucionales.

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	CÓDIGO: EPLE-PO-006	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 1	
		FECHA: 29/12/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

Con el fin de mejorar las capacidades de innovación y establecer el pensamiento divergente como un elemento recurrente en la gestión administrativa y misional, la primera actividad se encuentra encaminada a fomentar la capacitación de colaboradores en estrategias y metodologías de innovación pública aplicables a las labores internas de Capital. La sensibilización frente al tema y la concientización frente a la utilidad del enfoque permitirá introducir paulatinamente nuevas capacidades y esquemas de pensamiento a los equipos de trabajo, mejorando a la vez, su capacidad de generación de conocimiento mediante la creatividad aplicada a sus labores cotidianas.



La capacitación en temas de innovación pública se puede lograr de forma gratuita mediante el aprovechamiento de la oferta de cursos, charlas y seminarios en la materia por parte de entidades como la Veeduría Distrital mediante LAB Capital, la Alcaldía Mayor de Bogotá o la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

2. Espacios para innovar

La innovación pública incorpora, y hasta cierto punto exige, el desarrollo mediante la co-creación. Se trata de idear, escuchar y trabajar en conjunto con otras personas, con el fin de obtener resultados disruptivos en la manera en la que se realizan las cosas. Por ende, la participación y el trabajo conjunto resultan ser elementos claves para la consecución de nuevas ideas útiles para la entidad y sus equipos de trabajo.

Mediante “Espacios para innovar” se busca permitir a los colaboradores participar en la creación de ideas, solución de problemas, identificación de retos u oportunidades de mejora en la gestión de Capital, tanto a nivel administrativo como misional. Serán los líderes de las diferentes áreas quienes identifiquen, de acuerdo con los lineamientos y capacidades institucionales, que asuntos o temas son proclives a la co-creación o co-ideación para trabajar de manera amplia, invitando a toda la entidad a participar, o de manera más específica, dirigiendo el espacio solo a su área o un conjunto de áreas determinadas.

Para el desarrollo de la actividad la tecnología y los medios digitales son aliados fundamentales. Estos espacios se pueden desarrollar mediante

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	CÓDIGO: EPLE-PO-006	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 1	
		FECHA: 29/12/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

encuestas virtuales gratuitas, foros virtuales de creación interna, reuniones virtuales al estilo de grupos focales o aprovechando otras plataformas digitales que se consideren idóneas para ello. De manera presencial también es posible realizar discusiones articuladas entre equipos, lluvias de ideas u otros formatos sincrónicos que las áreas consideren.



Con Participación Ciudadana

1. Retos Públicos Capital

Así como la apertura a la co-creación a nivel interno puede contribuir a la innovación, la apertura hacia la ciudadanía y los grupos de valor también puede aportar visiones novedosas o poco exploradas por parte de los equipos de trabajo de Capital. Aquellos que no hacen parte de la organización pueden concebir con mayor facilidad nuevas ideas “fuera de la caja”, que posteriormente los equipos de la entidad pueden analizar en función de su viabilidad, conveniencia y articulación con los lineamientos internos.

Las ideas, soluciones, comentarios o mejoras sugeridas que surjan serán aportadas de manera voluntaria por parte de quienes se interesen en los temas dispuestos institucionalmente para los Retos Públicos Capital; una actividad que además se complementa con los nuevos requerimientos de participación ciudadana derivados del “Menú Participa”, micrositio en la página web de obligatoria aplicación para las entidades públicas desde 2021 según el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

El desarrollo de los Retos Públicos toma como principal escenario la página web institucional y puede hacer uso de herramientas gratuitas para la realización de encuestas de manera periódica según las temáticas y asuntos definidos por las diferentes áreas. Se busca generar incidencia ciudadana pero también aprovechar pensamientos externos que aporten y enriquezcan las visiones y dinámicas adoptadas dentro de la organización.

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	CÓDIGO: EPLE-PO-006	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 1	
		FECHA: 29/12/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	



2. Co-Creando Ciudadanía

En Capital la ciudadanía se ubica en el centro de la gestión institucional, y la producción de contenidos en múltiples formatos y plataformas es su razón de ser. A partir de esta premisa se estructura la actividad de innovación “Co-Creando Ciudadanía”, la cual pretende, de manera articulada con acciones ya plasmadas en la Política de Participación Ciudadana de Capital y los compromisos de Gobierno Abierto de Bogotá; abrir espacios y mecanismos para que la ciudadanía participe en el diseño, creación y/o análisis de percepción de los contenidos que se transmiten por las diferentes pantallas del sistema de comunicación. Si bien es claro que no todos los contenidos y estrategias de comunicación son proclives a la creación abierta y participativa, Capital sí cuenta con algunos donde la ciudadanía puede participar activamente tanto en su diseño como mediante, por ejemplo, vídeos o aportes que hacen parte integral del programa o contenido en cuestión. A partir de ello, se busca encontrar mecanismos virtuales o presenciales acordes con la capacidad institucional de Capital para permitirle a la ciudadanía acercarse y aportar en los aspectos más misionales del quehacer de la entidad.

7. Estrategia para la gestión del conocimiento

La gestión del conocimiento atiende a la necesidad de toda organización de mantener su conocimiento, tanto explícito como tácito, clasificado, organizado y disponible para la consulta y el aprovechamiento de los colaboradores como herramienta de guía constante en el desarrollo de sus actividades al interior de la organización. Se parte del hecho de que el conocimiento no solo se produce mediante documentos, informes o presentaciones, sino que reposa en cada uno de los colaboradores que, conforme el paso del tiempo, adquieren una valiosa experticia en determinados ejes temáticos, funciones y actividades que puede ser muy útil a futuro para otros colaboradores y que rara vez se logra reflejar en la documentación formal de la entidad.

Capital no es la excepción. Con cerca de 25 años en funcionamiento y un equipo humano de más de 400 personas, la entidad es un enorme foco de conocimiento, experiencias, lecciones, ideas y formas de trabajo

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	CÓDIGO: EPLE-PO-006	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 1	
		FECHA: 29/12/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

que pueden ser tenidas en cuenta, organizadas y aprovechadas en el desarrollo de proyectos, programas o simplemente en el desarrollo cotidiano de una determinada función. Por lo tanto, la Estrategia de Gestión del Conocimiento que se presenta a continuación busca comenzar un camino de aprovechamiento, difusión y organización del conocimiento disponible en la entidad.



1. Capacitación Constante y Colaborativa

Capital y sus colaboradores son una gran fuente de conocimientos. La entidad cuenta con equipos multidisciplinarios que desde diferentes experiencias, áreas temáticas y funciones aportan a hacer realidad cada uno de los proyectos emprendidos. Pese a ello, muchas veces ese valioso conocimiento se mantiene cerrado, pues no existe una manera de identificarlo y ponerlo a disposición de otras áreas y equipos interesados.

El primer elemento de la estrategia busca potenciar el Plan Institucional de Capacitaciones que ya existe para convertirlo en una herramienta de identificación de las necesidades e intereses de conocimiento que existen en la entidad, supliendo la mayoría de los mismos mediante espacios dirigidos por los mismos colaboradores que se consideren expertos en una determinada temática, o que simplemente quieran compartir algún conocimiento que consideren relevante y relacionado con las funciones y objetivos de Capital. Así las cosas, se busca reformular de una manera estratégica el Plan Institucional de Capacitaciones y su rol al interior de la organización.

2. Conocimiento Capital

Una vez identificadas y organizadas las necesidades e intereses de conocimiento de la entidad, es necesario comenzar a diseñar y abrir gradualmente espacios de conocimiento para que todos los colaboradores interesados puedan acceder a ellos. Conocimiento Capital busca implementar conversatorios, capacitaciones, charlas, foros y demás formatos creativos e informales donde el talento humano de la organización pueda acceder a conocimientos relevantes, oportunos, interesantes y útiles que otros colaboradores quieran compartir al interior de la entidad.

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	CÓDIGO: EPLE-PO-006	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 1	
		FECHA: 29/12/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

Dichos espacios serán programados a lo largo del año acorde con la capacidad y disponibilidad de los equipos o colaboradores que deseen dictarlos. Igualmente, serán aprovechados los canales de comunicación institucionales (Canal de WhatsApp, Correo Institucional, Intranet, Boletines Institucionales) con el fin de darle la mayor difusión posible y fomentar la participación interna. Eventualmente y cuando la temática lo amerite, los espacios pueden abrirse a la ciudadanía, con el fin de que por medios virtuales participe y conozca más sobre la temática tratada.



3. Biblioteca de Consulta

El tercer elemento de la estrategia busca diseñar y organizar un entorno virtual de fácil acceso donde los colaboradores de la entidad interesados puedan encontrar y consultar material relacionado con los temas tratados en los espacios de Conocimiento Capital. Esta biblioteca contará con secciones organizadas que faciliten la consulta y allí reposará el materia de apoyo de los diferentes espacios, como presentaciones, infografías, videos y textos. Se alimentará también con bibliografía o material adicional sobre el tema que los respectivos capacitadores tengan disponible en sus haberes y que quieran compartir como complemento para aquellos interesados en profundizar más en una determinada temática.

Mediante la biblioteca de consulta se busca que el conocimiento trascienda y abra posibilidades de profundización e investigación, no solo para el desarrollo de funciones de Capital, sino para el mejoramiento de las capacidades y competencias del talento humano que hace parte de Capital. Su manejo colaborativo hace que el mantenimiento y crecimiento del espacio no sea responsabilidad de una sola área; asimismo, la socialización de bibliografía adicional al material de apoyo no será obligatoria para todos los espacios de Conocimiento Capital.

4. Lecciones Aprendidas

Por último, se busca aprovechar de manera significativa y permanente el instrumento de recolección de lecciones aprendidas de Capital, donde los colaboradores de todas las áreas e independientemente de su nivel jerárquico podrán aportar sus experiencias tanto positivas como negativas sobre el desarrollo de proyectos o iniciativas en el marco de

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	CÓDIGO: EPLE-PO-006	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 1	
		FECHA: 29/12/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	



sus funciones para que otros puedan consultarlas, aprender y, dependiendo del caso, replicar experiencias positivas o evitar caminos de gestión que resultaron poco convenientes.

El formato de lecciones aprendidas es un instrumento ya disponible en Capital y de fácil diligenciamiento que permite, entre otras cosas, sistematizar y organizar experiencias y percepciones que pocas veces quedan documentadas en otro lugar, pero que resultan de gran interés a la hora de emprender un proyecto de características similares. El banco de lecciones aprendidas que se vaya conformando estará disponible también en la Biblioteca de Consulta, y se espera que sirva en la generación de impactos positivos a nivel institucional mediante el desarrollo de prácticas innovadoras de gestión y la no repetición de prácticas poco efectivas.

8. Responsables de Implementación

La correcta implementación de planes, programas y proyectos exige la identificación de actores que faciliten la puesta en marcha de las estrategias y actividades, al tiempo que posibilitan la identificación de responsabilidades en el marco del acompañamiento y evaluación en el desarrollo de la implementación. A continuación se describen los roles de las áreas y dependencias de la organización participantes en los temas de Gestión del Conocimiento e Innovación Pública.



- Planeación:** El área de Planeación de Capital es la responsable del proceso de diseño y formulación de la presente política, así como de su seguimiento y evaluación constante de acuerdo con el ciclo de la gestión pública. Si bien el área puede acompañar y apoyar el desarrollo de algunas acciones, su rol radica más en el asesoramiento y acompañamiento de las áreas y procesos participantes en la política.
- Talento Humano:** El equipo de Talento Humano tiene un rol fundamental en cuanto a la identificación de necesidades de conocimiento de los colaboradores de la organización. Esta identificación permite adelantar diferentes estrategias y espacios de trabajo que permitan tanto la adquisición como el aprovechamiento del conocimiento existente en la entidad.

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	CÓDIGO: EPLE-PO-006	
		VERSIÓN: 1	
		FECHA: 29/12/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

- Coordinación de Prensa y Comunicaciones:** Esta Coordinación se encuentra a cargo del manejo integral de las necesidades comunicacionales de la entidad a nivel interno, por lo que su participación posibilita la correcta difusión no solo de la política, sino de los espacios, estrategias y productos resultantes de la implementación de la misma, fomentando una mayor participación y conocimiento por parte de los colaboradores.
- Sistemas:** El equipo de Sistemas aporta a la construcción de herramientas de software o espacios digitales que permitan la organización, acceso y aprovechamiento de productos y materiales utilizados en espacios del conocimiento, de tal forma que se conserven de una manera organizada y de fácil consulta para los interesados.
- Gestión Documental:** El equipo de Gestión Documental gestiona buena parte del archivo institucional, documentos donde se encuentra el compendio de la memoria institucional de Capital y donde se aloja información valiosa para la gestión de la entidad. De esta manera, el área puede apoyar en la construcción de formas y rutas de aprovechamiento de la documentación disponible como fuentes de conocimiento para los colaboradores.
- Dirección Operativa:** Como área encargada de la gestión misional de Capital, puede aportar en el desarrollo de espacios de innovación con la ciudadanía en materia de contenidos, así mismo, el Equipo Digital que hace parte de la Dirección tiene un papel importante en la difusión por vía redes sociales de la estrategia, así como en el apoyo que se requiera de su parte para la implementación de las estrategias.



9. Proceso de Implementación

El proceso de implementación de la Política Institucional de Innovación Pública y Gestión del Conocimiento se llevará a cabo de manera escalonada y paulatina de acuerdo con las capacidades institucionales, prioridades y disponibilidad de recursos tanto humanos, técnicos y financieros de cada una de las áreas y dependencias que adquieren responsabilidades mediante el presente documento. La puesta en marcha de las primeras actividades y estrategias se llevará a cabo durante la

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	CÓDIGO: EPLE-PO-006	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 1	
		FECHA: 29/12/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	



vigencia 2022 en un proceso de trabajo articulado entre el área de Planeación y las dependencias involucradas.

La política y su implementación se basan en un enfoque de eficiencia administrativa, por lo que desde la presente política se busca aprovechar estrategias, procesos y elementos ya existentes en la entidad, articulándolos de la mejor manera con elementos nuevos; lo anterior con la intención de evitar una sobrecarga administrativa por parte de los equipos, y de fomentar el mejor uso posible de los recursos disponibles. Para su seguimiento y evaluación se buscará, por un lado, la articulación con herramientas de planeación institucional ya existentes como el Plan de Acción Institucional (PAI) y el Plan de Fortalecimiento Institucional (PFI), los cuales son de amplio conocimiento interno y cuentan con bases sólidas para su utilización. Por otro lado, se formulará un Plan de Implementación de manera conjunta entre las áreas participantes, con el fin de establecer metas, indicadores y una estructura de seguimiento eficiente de acuerdo con las dinámicas internas de Capital.

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	CÓDIGO: EPLE-PO-006	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 1	
		FECHA: 29/12/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

10. Bibliografía y Referencias

- Alavi, M., & Leidner, D. (2001). Knowledge Management and Knowledge Management Systems: Conceptual Foundations and Research Issues.
- Bason, C. (2010). Leading Public Sector Innovation: Co-creating for a better society. *Policy Press*.
- Botero, M. H. (2016). Desarrollo regional y capacidad institucional: el déficit de capacidad institucional del Estado en los territorios subnacionales.
- CLAD. (2020). Carta Iberoamericana de Innovación en la Gestión Pública.
- Comino, M. (2017). Método para la elaboración de lecciones aprendidas.
- Oakley, P. (1991). Projects with people: The practice of participation in rural development.
- Sánchez, F., & Liendo, N. (2020). Manual de Ciencia Política y Relaciones Internacionales.
- Sánchez, S., Trillo, M., Mora, C., & Ayuso, M. (2006). La cultura organizacional como núcleo central en la medición del capital intelectual.

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	CÓDIGO: EPLE-PO-006	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 1	
		FECHA: 29/12/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

11. Control de cambios del documento

Versión	Fecha de aprobación	Descripción del cambio	Responsables
1	29/12/2021	Versión 1: La presente política responde a las necesidades de lineamiento estratégico para la puesta en marcha de estos asuntos al interior de la entidad a partir de 2022, de acuerdo con los requerimientos del MIPG y lineamiento distritales existentes en la materia.	Planeación